

3000

Bogotá, 30 de Julio de 2020

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

ARTICULO 69 LEY 1437 DE 2011

Luz Miriam Botero Serna como jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas en la resolución de nombramiento No. 067 del 5 de febrero de 2020 y el Acta de Posesión No. 007 del 10 de febrero de 2020 y en virtud de la delegación de funciones de representación judicial y extrajudicial señaladas en la Resolución No. 109 del 19 de febrero de 2020, todas expedidas por el Director General de la entidad, Doctor **CARLOS ENRIQUE MARIN CALA**.

Procede a Notificar por Aviso la **RESOLUCIÓN Nro. 279 de 2019**: a **JAVIER ANTONIO ACOSTA LONDOÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 72.195.566 de Barranquilla, por la cual se declara el incumplimiento parcial y hace efectiva la cláusula penal pecuniaria del contrato Nro. 0361 de 2017, cuyo objeto fue *“prestar servicios técnicos para el adecuado funcionamiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones que soportan la operación en el IDIPRON, en el marco del proyecto 1106 o donde lo requiera la entidad”*.

Se dispone a fijar hoy 31 de julio de 2020, el presente aviso en la pagina web del IDIPRON, y en un lugar visible y de acceso al público, por el termino de CINCO (5) días, considerándose surtida la notificación al finalizar el día siguiente de la destijación del presente aviso.

Vencidos los términos dispuestos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO, el día 11 de agosto de 2020. A las 17:00 pm



**LUZ MIRIAM BOTERO SERNA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Adriana Marcela Quintero – Abogada contratista OAJ  
Revisó: Iván Darío Gómez Henao – Apoyo a la Supervisión